

---

Sesión Extraordinaria 08 del día 18 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, en el  
Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Buenas días, estimados ediles.  
Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, Señor Presidente.*

*Con fundamento en la fracción II del artículo 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, los convocó a Sesión Extraordinaria. Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, Señor Presidente.*

*Pasaré lista de asistencia para iniciar la Sesión Extraordinaria de este 18 de septiembre de 2019.*

*Presidente Municipal, Ciudadano Efraín Villegas Aceves; **Presente.***

*Síndico Municipal, Ciudadana Nancy Vázquez Gómez; **Presente.***

*Ciudadano Rigoberto Ramírez Ornelas; **Presente.***

*Ciudadana Diana Elizabeth Rodríguez Salinas.*

*Ciudadano Federico Vázquez López; **Presente.***

*Ciudadana Erika Elizabeth López Zermeño; **Presente.***

*Ciudadano Fernando Zermeño Muñoz. **Presente.***

*Ciudadana Raquel Pérez Gutiérrez; **Presente.***

*Ciudadano Arturo Cruz Hernández; **Presente.***

*Ciudadano Juan José de Anda González;*

*Ciudadana Noemí Oliva Morales. **Presente.***

*Señor Presidente, Síndico Municipal, Regidores, la Mtra. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas y el Lic. Juan José de Anda González solicitan se justifique su*

*inasistencia por motivos personales. En votación económica les consulto si ¿aprueban la justificación?*

**APROBADO.**

*En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 10 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco, existe quórum al estar presentes 9 regidores. Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Existiendo quórum, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de San Julián, correspondiente al día 18 de septiembre de 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento lea el orden del día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

*Se propone para regir la Sesión Extraordinaria el siguiente orden del día:*

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.*
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*
- III. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE ANALICE Y, EN SU CASO APRUEBE, EL DECRETO NÚMERO 27380 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 117 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.*
- IV. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.*

*Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

**APROBADO.**

Toda vez que se ha pasado lista de asistencia, se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y, se aprobó el orden del día, se tiene por desahogado el primer y segundo punto.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente.*

III. *EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE ANALICE Y, EN SU CASO APRUEBE, EL DECRETO NÚMERO 27380 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 117 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente, Regidores y Sindico.*

- **Creación del Congreso Constituyente.**
- *El día 11 de septiembre de 2019, el Congreso del Estado aprobó el Decreto por el cual se agrega el artículo 117bis a la Constitución local, para prever la posibilidad de convocar a un Congreso Constituyente con la función de emitir, en su caso, una nueva Constitución.*
  - *En términos del artículo 117 de la Constitución, la reforma todavía debe aprobarse por la mayoría de los Ayuntamientos (64).*
- **¿Por qué de la reforma?**
- *La libertad de crear y modificar nuestro entorno institucional es un presupuesto básico de toda sociedad liberal y un derecho que todas las generaciones humanas tienen para revisar el régimen de Estado que se plasma en un contrato social.*
- *No es necesario que colapse el sistema político por entero para reconocer una transición estructural o radical que obligue a repensar las reglas que permitan alcanzar los principios y valores básicos de una comunidad democrática.*
- *La soberanía popular constituye la premisa básica de la democracia y se materializa en la libertad de los ciudadanos para juzgar, corregir, transformar o abolir las instituciones que los gobiernan.*
- *Esta reforma representa la posibilidad, en su caso, de revisar el régimen social, cultural y político del Estado y de construir un nuevo y mejor acuerdo social.*
- *Sienta las bases para formalizar un espacio de deliberación pública que articule la más amplia visión que las y los jaliscienses tenemos de nuestro Estado.*

- *En concreto, la reforma establece las reglas para que en su momento se pueda convocar e integrar un Congreso Constituyente, esto es, una asamblea representativa de la sociedad para la discusión y creación de una nueva constitución para Jalisco.*
  
- **Contenido de la reforma.**
  
- *Podrán solicitar la convocatoria para el Congreso Constituyente:*
  - a) *El Gobernador del Estado, más el 5% del listado nominal en las dos terceras partes de los municipios de la entidad;*
  - b) *Los Ayuntamientos que integren las dos terceras partes de la totalidad de la entidad, más el 5% del listado nominal; y*
  - c) *Los ciudadanos, siempre que representen al ocho por ciento de la lista nominal de electores, distribuidos en por lo menos ochenta y cuatro municipios.*
    - *El Constituyente estará integrado por:*
      - *Diez representantes designados por el Congreso del Estado.*
      - *Diez representantes designados por el Poder Ejecutivo.*
      - *Diez representantes designados por el Poder Judicial.*
      - *Cuatro representantes de los pueblos originarios del Estado de Jalisco.*
      - *Cuatro representantes de la comunidad jalisciense radicada en el extranjero.*
      - *Cuatro representantes por cada uno de los distritos electorales, elegidos bajo el principio de mayoría relativa y 20 representantes bajo el principio de representación proporcional; atendiendo el principio de paridad de género*
    - *De proceder la solicitud, el Congreso local emitirá una convocatoria que contendrá las bases, requisitos y métodos de elección para el Congreso Constituyente.*
    - *Una vez integrado, el Congreso Constituyente tendrá el auxilio de un Consejo Técnico Académico, como órgano de asesoría y apoyo consultivo.*
    - *El Constituyente tendrá hasta 12 meses para emitir el dictamen de la nueva Constitución.*
    - *El cargo de Diputado del Constituyente será honorífico.*
  
- **Acciones posteriores a la entrada en vigor.**

- *El Congreso, en el plazo de 90 días contados a partir de que entre en vigor la reforma, deberá emitir una Ley reglamentaria que regule la elección, instauración, organización y funcionamiento del Congreso Constituyente.*

*Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL.** Pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?... Se concede el uso de la voz al C. Rigoberto Ramírez Ornelas.

**REGIDOR, C. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS:** Gracias Presiente, compañeros Regidores, en base a este tema, ya que nos encontramos en un acontecimiento histórico quiero dar lectura a un postura que pretendo fijar.

Con base en la propuesta de decreto 27380 del Congreso del Estado de Jalisco, que en esta ocasión le compete analizar y discutir a este Ayuntamiento en torno a la iniciativa de ley que reforma el Art. 117 Bis de la Constitución Política de Jalisco, me permito fijar la siguiente postura:

En el entendido de que como Regidor formo parte de una fracción política en este Ayuntamiento, y dado que nos encontramos ante un acontecimiento histórico para el estado de Jalisco, me permito manifestar mi voluntad personal como ciudadano y servidor público más allá de pertenecer o no a determinada fracción o partido político.

En este sentido creo que aprobar este decreto es una gran responsabilidad, que podrá en un futuro brindar a nuestro pueblo y a nuestra gente las herramientas necesarias para el mejoramiento social y político de nuestro estado y por ende de nuestro municipio, el no hacerlo puede resultar también en importante medida la creación de un muro que impida el paso hacia el desarrollo político de Jalisco y sus municipios.

Así pues y bajo la premisa de que en este momento la reforma al artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco está encaminada para la conformación o no, de un Congreso Constituyente como el primer paso hacia una nueva constitución, creo que esto podrá fortalecer en importante medida la participación social en toma de decisiones y la vida pública de nuestro estado si y solo si, este congreso constituyente se conforma de manera imparcial y equitativa, para ello; creo que el Congreso Constituyente será efectivo si existe una amplia mayoría social debatiendo y no con miembros o integrantes a modo del ejecutivo o de la autoridad superior.

A título personal y en nombre de los ciudadanos de nuestro municipio que represento como miembro de este Ayuntamiento, apelo y doy mi voto de confianza para que de ser aprobado este decreto 27380 en Jalisco, el constituyente tenga una

visión progresiva, sin tolerar el retroceso a los derechos ganados. Que sea también una oportunidad para plantear y discutir los alcances y el desarrollo que muchos jaliscienses y en este caso muchos sanjulianenses queremos lograr en diferentes temas como son la salud, las educación, la cultura, el medio ambiente, recursos naturales, el desarrollo del campo y muchos otros asuntos que tras el paso del tiempo han dejado de ser prioridad en los gobiernos. Esa es mi postura Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Gracias por tu participación. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

**REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ:** Como lo comentamos hace un momento, yo en lo personal también mi idea de constitución es la que hoy tenemos, yo siento que si se cumpliera como se debe las leyes que tenemos y el congreso trabajara en favor de verada de la gente del pueblo y del estado no tendríamos necesidad de estar haciendo esto, nos están poniendo en una disyuntiva de ver los cambios que pueden ser buenos o malos cosa que no tenemos esa información, no tenemos los comparativos, vamos a cambiar esto por esto para que nos de este resultado, es lo que yo quisiera saber y aquí nos hablan de que si pude haber un cambio a constituyente, entonces yo lo repito si vemos que con lo que tenemos retrasamos todo va a haber leyes entonces de que puedan ser a favor, porque yo veo el reglamento de cómo lo constituyen, hay más gente del gobierno que gente del pueblo, gente del pueblo están cuatro por cada distrito, ni si quiera de cada municipio, de cada distrito, hay mucho gobierno y poco pueblo, entonces entrarían leyes con las que yo no estoy de acuerdo que pueden ser desde aborto y otras y hasta acuerdos de grupos, por que saldrían cosas de las que ahorita no estamos tomando en cuenta, desde industriales, el campo siempre ha sido abandonado y hay leyes buenas que lo protegen y ¿por qué no se ponen en marcha?, yo no digo que no, soy de acuerdo a cambios a la constitución pero no a cambio de constitución, yo estoy en contra, mi voto es totalmente en contra.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Gracias. C. Regidora Noemí.

**REGIDORA C. NOEMÍ OLIVA MORALES:** Presidente y compañeros. Ya existe un constituyente aprobado por el congreso local y los 125 municipios el crear o dar pie a esta reforma el cual dice que para crear una nueva constitución será necesaria la conformación de un nuevo congreso constituyente abre la puerta a crear constituciones a modo a quien gobierna sin instituciones independientes y sin contrapeso de poderes, resultaría muy caro aun que los representantes que la integren no cobran tendrían que ser elegidos por un proceso que incluye campaña electorales, también se requeriría espacios de trabajo y deliberación, papelería, personal de apoyo, etc. La propuesta no incluye un estudio de impacto financiero en 2015 la dirección intermedia costaba a Jalisco Descinto Setenta Millones de pesos, la mesa redactora podría costar algo similar, hay cuestiones más urgentes que el gobierno debe atender y que la constitución no va a cambiar. Mi postura es

que si se respetara lo que dice la constitución, la actual constitución o las leyes que tenemos algo diferente seria ahora sí que de toda la sociedad, yo creo que el problema no está en lo que está escrito, si no, en la ejecución que el gobierno ha estado implementando. Mi postura está totalmente en contra.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

**REGIDOR C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ:** Creo que a la mejor lo que estamos aquí un poquito debatiendo es solamente la reforma del artículo 117 Bis, no en si toda la constitución el 117 Bis es en materia en participación ciudadana solamente, no estamos reformando toda la constitución, 117 Bis que se refiere a lo de participación ciudadana incluye una participación muy plural, aquí nos explicaba el secretario que estaríamos tomando en cuenta hasta 10 representantes del congreso del estado, 10 del poder ejecutivo, 10 del poder judicial 4 representantes de los pueblos originarios, 4 representantes de la comunidad Jalisciense radicada en el extranjero, 4 representantes de cada uno de los distritos electorales elegidos bajo el principio de mayoría relativa y 20 representantes bajo el principio de representación proporcional esto también con paridad de género, entonces lo que se está pretendiendo, considero yo, es tomar en cuenta la ciudadanía para mejorar y reformar ciertas leyes que de repente ya suelen ser obsoletas. Mi voto es a favor y espero se tome en cuenta las opiniones de los diferentes compañeros de esta administración. Es cuanto Señor Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas C. Regidor. Pues habiendo escuchado sus posturas, en votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

**APROBADO.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con 7 votos a favor y 2 en contra. Es cuanto Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Se declara aprobado EL DECRETO NÚMERO 27380 POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 117 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** *Con su venia, señor Presidente*

**IV. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.** *Es cuanto, Señor Presidente.*

**PRESIDENTE MUNICIPAL.** No habiendo más asuntos por tratar, el orden del día ha sido agotado en todos sus puntos, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo 2018-2021, siendo las 10:39 horas del 18 de septiembre de 2019.

Agradezco la presencia de todos.